



**FERIA INCLUSIVA
SECCIÓN I
CONVOCATORIA
Nro. FI-FMCE-2026-002**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MARTINA CONSTRUYENDO ESPERANZA convoca a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, *según lo previsto por los artículos 225 y 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP* a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas **solo** en el **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**; para la presentación de ofertas relacionadas con la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DIURNO CONSTRUYENDO INCLUSIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MARTINA CONSTRUYENDO ESPERANZA”**

Que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Art. 225.-Proveedores participantes. - Podrán participaren los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de USD. 43.879,20 (Cuarenta y tres mil ochocientos setenta y nueve con 20/100 dólares americanos) valor que no incluye el IVA. El número de partida presupuestaria es 510105 denominada “SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA CENTRO DIURNO” mediante Certificación presupuestaria CPA-FMCE-002-003-2026.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 510105 “SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DIURNO CONSTRUYENDO INCLUSIÓN”. El pago se lo realizará contra entrega una vez que se cumplan los formalismos legales, y la entrega de los siguientes documentos:

1. Acta entrega-recepción (original) firmada por el representante legal de la organización, por e/l/a Tutor/a-Cuidador/a de cada unidad y el proveedor.
2. Factura (s).

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Convenio Técnico Económico** para la implementación de servicios, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de ingestas recibidas por día y no por cantidades fijas mensuales.

Plazo de entrega: El servicio se realizará a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: la etapa de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de la Feria Inclusiva se realizará en la Ciudad de Quito, el día 24 de marzo del 2026 a las 12h00 de forma presencial en la oficina de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MARTINA CONSTRUYENDO ESPERANZA ubicada en Quito, la calle Av. Mariscal Sucre S21-20 y S22.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	19/03/2026	14:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y aclaraciones	24/03/2026	14:00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	27/03/2026	14:00
Fecha Límite solicitar Convalidación	30/03/2026	14:00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	01/04/2026	14:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos Mínimos	02/04/2026	14:00
Fecha Límite de Adjudicación.	06/04/2026	14:00



3.-Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El delegado precontractual, analizará la documentación de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.-Presentación de ofertas:

Las ofertas electrónicas presentadas deberán cumplir con lo señalado en los artículos 10.1 y 24.1 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Las ofertas se presentarán suscritas electrónicamente a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado.

Las ofertas se presentarán de manera física hasta la fecha y hora límite previstas en el cronograma del proceso de contratación en el domicilio de la entidad contratante, oficinas de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MARTINA CONSTRUYENDO ESPERANZA.

SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SOCE (OBLIGATORIO)

Las ofertas presentadas por los oferentes participantes para este proceso de contratación deberán ser subidas al Sistema SOCE con firma electrónica de manera obligatoria, y, para que sean evaluadas deberán contener toda la documentación requerida en los Pliegos y Términos de Referencia, para lo cual no será necesario presentar la oferta en forma física y/o por correo electrónico.

En el caso que el o los archivos sean de un tamaño superior a 10Mb, debido a la limitación de tamaño en los archivos del SOCE, se deberá crear particiones [archivo normal o comprimido] que no superen los 10 Mb; cada una de estas particiones deberá ser firmada electrónicamente (Ver Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C)

Es importante considerar que la firma, electrónica o manuscrita, escaneada no puede considerarse como firma electrónica; las entidades y proveedores deberán tomar las medidas necesarias para evitar esta práctica.

5.-Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.



6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: Conforme a los establecido en el artículo 73 y 74 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública.

Quito, 19 de marzo del 2026

Luz María Campoverde Campoverde
Representante Legal
Fundación Para El Desarrollo Social Martina Construyendo Esperanza